



# PAMEG 2022

Programa de apoyo y mejoramiento  
a la enseñanza de grado

Formación Docente

**CICLO DE CAPACITACIÓN  
CARRERA Y PRÁCTICA DOCENTE  
INGRESO Y PERMANENCIA**

# Organización

- Módulo I Carrera y Práctica Docente
- Módulo II Ingreso a la carrera docente
- Módulo III Instrumento de Gestión y Evaluación. SIGEVA

## Acreditación



Certificación de asistencia independiente en cada uno de los módulos.

Para acreditar el ciclo completo, además de la asistencia se solicita la entrega y aprobación de un trabajo integrador.

# **MODULO I**

## **Carrera y Práctica Docente**

---

**Lic. Valentina Vilchez**

**Lic. Ma. Victoria Lopez Orozco**

**Asesoría Pedagógica**

# Normativa de educación superior

---

# LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 24.521

## TÍTULO II

De la Educación Superior

### CAPÍTULO 3.

Derechos y Obligaciones

### ARTÍCULO 12.

Son deberes de los docentes de las instituciones estatales de educación superior:

- a) Observar las normas que regulan el **funcionamiento de la institución** a la que pertenecen;
- b) Participar en la vida de la institución cumpliendo con responsabilidad su **función docente**, de **investigación** y de **servicio**;
- c) Actualizarse en su **formación profesional** y cumplir con las exigencias de perfeccionamiento que fije la carrera académica.

# LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 24.521

## TÍTULO II

De la Educación Superior

### CAPÍTULO 4

De las instituciones  
universitarias nacionales

Sección I Creación y bases  
organizativas

ARTÍCULO 51.

El **ingreso** a la carrera académica universitaria se hará mediante **concurso público y abierto de antecedentes y oposición** (...). Con carácter excepcional, las universidades e institutos universitarios nacionales podrán (...) prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancia el correspondiente concurso.

**Régimen docente**

**Personal docente / Estatuto UNC**

---



## ARTÍCULO 45

## Son tareas específicas del personal docente:



**Enseñanza**



**Creación**

Científica  
Tecnológica  
Literaria  
Artística  
Cultural









**Extensión  
universitaria**



**Participación  
en el gobierno  
de la  
universidad**

## DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE



EXCLUSIVA	SEMI EXCLUSIVA	SIMPLE
 40 horas semanales	 20 horas semanales	 10 horas semanales
 Óptimo para integrar las tareas enunciadas en el Art. 45	 Un régimen menos restrictivo	 Requiere una actividad específica

Art. 14. La docencia universitaria, según sea su cargo y dedicación comprende:

# Actividades

- Enseñanza
- Investigación elaboración y ejecución de proyectos
- Extensión
- Formación de RRHH
- Gestión institucional

## CATEGORÍAS DOCENTES

**Profesores Regulares**  
- *Titulares*  
- *Adjuntos*

**Profesores  
Auxiliares**

**Profesores  
Consultos y  
Profesores  
Eméritos**

**Profesores  
Honorarios**

**Profesores  
Contratados  
y  
Profesores  
Visitantes**

# Práctica de la enseñanza y práctica docente

---


# COMPRENDER LAS PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA

 Sociales

 Intencionales

 Interacciones

 Simultáneas

 Proceso de intervención

 Discursivas

Para Gimeno (2010) la enseñanza es un proceso caracterizado por sucesivas **mediaciones** que experimenta transformaciones a los efectos de la transmisión; donde el contenido es jerarquizado, interpretado, seleccionado, organizado y secuenciado.

## COMPRENDER LA PRÁCTICA DOCENTE

- Dimensiones de la trayectoria (biográfica-historia social compartida) desde Bourdieu.
- Práctica docente: no puede concebirse como una mera aplicación de normas, técnicas y recetas preestablecidas (Gimeno Sacristán & Pérez Gómez, 1992, pp.100-101)



**En este sentido se propone ampliar el concepto de prácticas de la enseñanza a prácticas docentes, involucrando así cantidad de acciones que no se constriñen al aula, tales como la participación en proyectos colectivos institucionales de diverso alcance que las configuran como prácticas situadas (Edelstein, G. 2007)**



## PRÁCTICA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD

- Domjan, G., Gabbarini, P. (2006) Marquino, M (2007) explican que en el contexto de los 90 empezó a surgir el planteamiento de <reprofesionalizar> la función docente.
- **¿Qué implicó?** nuevas configuraciones para el trabajo académico cuyas características más destacadas son la burocratización y la mercantilización.
- Las nuevas condiciones del trabajo académico, fuertemente asociadas a la exigencia de nuevas credenciales y titulaciones de postgraduación, operan con fuerza en el campo.

## ACTIVIDAD

# ¿Qué entiendo por prácticas docentes?

Participación utilizando el siguiente Padlet:



# Carrera docente

---

**Arq. Celeste Gorga Domínguez**

**Secretaría Académica**

## CARRERA DOCENTE



ORD. H.C.S. 166/08  
(T.O.) - RES. 465/17  
ORD.H.C.D. 126/05  
ORD.H.C.S. 02/07  
RES. FAUD 694/17  
ORD. H.C.D. 223/21

Las designaciones docentes por concurso serán por **siete (7) años** en el caso de los **Profesores Titulares y Asociados** y por **cinco (5) años** en el caso de los **Profesores Adjuntos y Auxiliares**.

Por ese motivo, deberán superar una instancia de **Evaluación Docente** cuando haya finalizado el periodo de vigencia de su cargo. El Consejo Superior designará, a propuesta de los Consejos Directivos una serie de **Comités Evaluadores** por Área que serán los encargados de emitir los dictámenes en los que se calificará a cada docente y en cada uno de los módulos correspondientes así como también la calificación final del docente.

# EVALUACIÓN DOCENTE



Cada profesor será evaluado teniendo en cuenta las **funciones** de su respectivo **cargo** y **dedicación docente**.



Los Profesores Regulares y/o Auxiliares deberán obtener calificación satisfactoria en el **MÓDULO DE DOCENCIA**, y además:

Profesores con <b>Dedicación Exclusiva</b>	Profesores con <b>Dedicación Semi-Exclusiva</b>	Profesores con <b>Dedicación Simple</b>
Obtener calificación satisfactoria en el <b>Módulo de Investigación</b> y al <b>menos un Módulo más</b> de los establecidos en el Art. 25º de la Ord. HCS N° 06/08	Obtener calificación satisfactoria en el <b>Módulo de Investigación y/o Extensión</b> .	Acreditación de Actividades de formación para su actualización y perfeccionamiento.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Podrá ser **“SATISFACTORIO”** y la renovación de la designación como Profesor por concurso por un plazo de **cinco (5) años**.

Cuando el Comité Evaluador considere que el desempeño del Profesor haya sido **“SATISFACTORIO CON OBSERVACIONES”**, la renovación de la designación como Profesor por concurso por un plazo de **dos (2) años**. En ese caso, el docente deberá presentar una **propuesta detallada** para superar las falencias señaladas por el Comité Evaluador. Y será evaluado nuevamente dentro de los 6 meses anteriores y posteriores al vencimiento de su designación, donde deberá obtener una evaluación **“SATISFACTORIA”** y su renovación será por tres (3) años más.

En el caso que sea **“NO SATISFACTORIO”**, se deberá llamar, dentro de los **seis (6) meses** posteriores, a un **nuevo concurso abierto** de ese cargo. Y el Profesor será **designado interinamente** en el mismo cargo, por un plazo no menor a seis (6) meses.

## EVALUACIÓN DOCENTE



Ha adquirido preponderancia y se vincula con la necesidad de realizar seguimientos y monitoreos periódicos con la finalidad de “mejorar” la práctica de los docentes y a partir de ella la calidad de la educación.



Los docentes deberán postularse para su Evaluación Docente a través del Sistema Integral de Evaluación - Sigeva, en el momento en el que el Departamento de Gestión Docente de la Secretaría Académica de la FAUD lo indique.

La postulación incluirá:

- a)** Formulario de Inscripción al cargo al que aspira ingresar en Carrera Docente.
- b)** Curriculum Vitae nominal.
- c)** Informe Síntesis de las actividades desarrolladas por el Profesor dentro del período al que corresponde su evaluación.
- d)** Plan de Actividades Académicas propuesto para el próximo período en el cual aspira a ser designado.

Además del completamiento de todos los datos que solicita el Sistema Integral de Evaluación - Sigeva.



# Carrera docente

---

**Informe síntesis**

**Plan de actividades académicas**

# INFORME SÍNTESIS DE ACTIVIDADES

 Extensión máxima: seis páginas

## Módulo Docencia

Asignatura en la que desempeñó actividad docente.

Actividades desarrolladas en docencia.

Actividades de formación para actualización y perfeccionamiento.

## Módulo de Investigación o innovación tecnológica

Proyectos de investigación.

Presentaciones en congresos.

Transferencia y divulgación en investigación científica.

Reconocimiento en investigación.

# INFORME SÍNTESIS DE ACTIVIDADES

## Módulo extensión

Tareas convenios/contratos  
Divulgación y transferencia

## Módulo de Gestión / participación institucional

Gestión de gobierno en la FAUD

## Práctica Profesional/Asistencial

Actividades de transferencia articulando  
investigación-docencia-extensión

# PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

 Extensión máxima: tres páginas

## Módulo Docencia

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	CRITERIOS PEDAGÓGICOS	CRITERIOS ORGANIZATIVOS
Ubicación en el Plan de Estudios, el Departamento ó área, relaciones en horizontal / vertical. Elección de las temáticas, pertinencia y relevancia de los materiales de estudio y las prácticas	Modalidad de enseñanza adoptada, descripción de las actividades propuestas para el alumno, capacidades y habilidades que se espera que adquiera y criterios de evaluación.	Cronograma de clases e instancias de evaluación, bibliografía, articulaciones propuestas con otras asignaturas, organización de las actividades en el taller.